



## **COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS NAPO**

### **RESOLUCIONES DE LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO Nº 3 INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN**

Debido a las condiciones meteorológicas adversas en la Amazonia, las mismas que afectan a la Troncal Amazónica, con la ocurrencia permanente de deslizamientos, por lo que no prestan las condiciones de seguridad necesarias para la movilidad vehicular y de la población en general, en el tramo Baeza – Cuyuja- Papallacta; ante la evidencia de múltiples deslizamientos, que ha causado estragos en el sector, las instituciones de acuerdo al ámbito de sus competencias tienen la responsabilidad de garantizar la movilidad y la seguridad integral de quienes circulan por la Troncal Amazónica E45.

La SGR informa y da a conocer la matriz Presidencial, especifica las afectaciones a la seguridad de las personas, recursos materiales, riesgos y vulnerabilidades graves existentes en el sector, al igual que el personal del MTOP.

Con estos antecedentes

Resuelven:


1. Cerrar El tramo de la Troncal Amazónica en la ruta Baeza – Papallacta con la finalidad de precautelar la seguridad integral de las personas y colectividad. En este tramo se habilitará el paso vehicular únicamente en el horario de 15:00 a 17:00 con el acompañamiento de las instituciones de Primera Respuesta. Esta Resolución estará vigente por los días viernes 24 y sábado 25 de julio del 2015, para el día domingo 26 de Julio se estima habilitar el paso con normalidad, siempre y cuando las condiciones meteorológicas no sean adversas, caso contrario se mantendrá la presente medida.
2. El MTOP de acuerdo a sus competencias, ha desplegado su contingente realizando todas las acciones necesarias, por rehabilitar en el menor tiempo posible esta vía, precautelando la seguridad de la ciudadanía y trabajadores.
3. La Agencia Nacional de Tránsito se encargará de regularizar las frecuencias de transporte de servicio público conforme lo resuelto, garantizando la seguridad de los usuarios-
4. Permitir la libre circulación de los Vehículos de Emergencia y Rescate.
5. La vocería e información oficial será por medio de la Rectoría del MTOP, el Comité de Gestión de Riesgo a través de su Presidente y la SGR, de acuerdo al Art. 261 de la Constitución de la República del Ecuador.

Además se informa que se encuentra habilitado el paso vehicular:

- Sin restricciones en la ruta Tena - Loreto – Coca.
- Sin Restricciones en la Ruta Tena Baeza
- La carretera Tena-Puyo-Baños, se encuentra habilitada desde las 07:00 hasta las 17:00, fuera de este horario no se permite la circulación vehicular.

Se solicita a la ciudadanía en general Respetar la presente resolución y se recomienda al Señores Conductores tomar las precauciones necesarias al transitar en la zona afectada en función de los horarios establecidos.

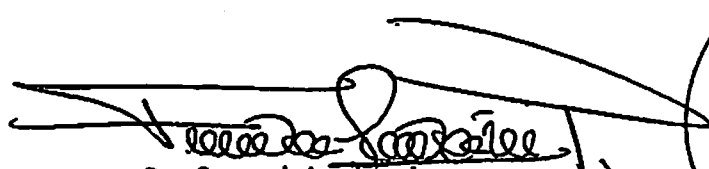
Dado y firmado en la ciudad de Tena, a los 24 días del mes de Julio del 2015



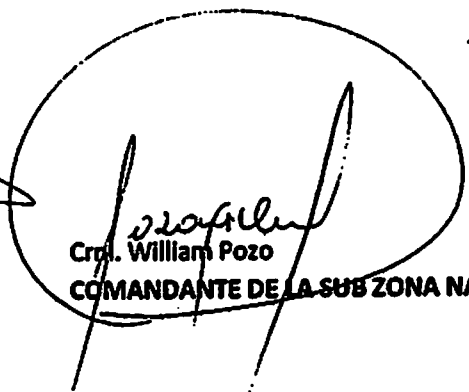
**Ing. Campo Elías Rosales  
GOBERNADOR DE NAPO**




**Ing. Fernando Rendón  
DIRECTOR PROVINCIAL MTOP NAPO**



**Dra. Fernanda Landázuri  
DIRECTORA AGENCIA NACIONAL DE  
TRANSITO NAPO**



**Crrl. William Pozo  
COMANDANTE DE LA SUB ZONA NAPO Nº 15**



**Dra. Nancy Morocho  
COORD. ZONAL 2 SECRETARIA DE GESTIÓN  
DE RIESGOS**

